Bogotá, D.C., Marzo 9 de 2018

Señores
FIDUCOLDEX
Ciudad.

Ref.: Convocatoria pública N° 007 de 2018

Respetados Señores:

Por medio de la presente presento las observaciones al pliego de condiciones:

1. Teniendo en cuenta la importancia de la capacidad financiera de los proponentes solicitamos a la Entidad se incremente la cobertura de intereses a 7 y se evalúen la Rentabilidad del Activo y del Patrimonio, así:

   Rentabilidad de Patrimonio = Utilidad Operacional /Patrimonio = >35
   Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo =>15

   Lo anterior le da garantía a la administración de la solvencia económica que tiene la Empresa de vigilancia para prestar un adecuado servicio.

2. Solicitamos a la Administración se modifique el criterio de calificación de valores agregados y sea calificado a través de una media aritmética o geométrica, por cuanto calificar al menor valor permite que oferentes puedan cotizar precios artificialmente bajos en contravía de lo Establecido en la Circular de enero de 2018 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, máxime cuando en el pliego de condiciones se está requiriendo el suministro de sistema de control, monitoreo y registro de rondas, el cual tienen un costo para las empresas de vigilancia.

3. Solicitamos a la Entidad se incluya dentro de los factores de calificación un perfil para el director de talento humano, quien es la persona encargada de la gestión de contratación de personal el cual sugerimos sea un Ingeniero Industrial o psicólogo con especialización Gerencia y Recursos Humanos con post grado en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que da garantía de la idoneidad que tiene la persona vinculada a la empresa que desarrolla las funciones de selección de personal.

Sin otro particular.

Atentamente,

John Henry Velásquez Peñuela
Representante Legal